



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/G3-0010/09/19

Oficio Nº: SG/145/2.2/0374/19.-1619

Asunto: Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Culiacán, Sinaloa, a 06 de septiembre de 2019

EJIDO MONTOYA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Septiembre de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG/145/2.2/284/19.-1253 de fecha 05 de Julio de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta fina
EJIDO MONTOYA, El Fuerte, P-25-010-MON-002/19, carbón vegetal,	15	1	15	21707856	21707870
Comunes tropicales, (Varias especies), 16.590 Toneladas					
EJIDO MONTOYA, El Fuerte, P-25-010-MON-002/19, postes, Comunes	s 15	16	30	21707871	21707885
tropicales, (Varias especies), 108.750 Metros cúbicos rollo					
EJIDO MONTOYA, El Fuerte, P-25-010-MON-002/19, estacones, Comunes	Comunes 15	31	45	21707886	21707900
tropicales, (Varias especies), 48.250 Metros cúbicos rollo					PRODUCT AND INSERT
EJIDO MONTOYA, El Fuerte, P-25-010-MON-002/19, retén, Comunes	15	46	60	21707901	21707915
tropicales, (Varias especies), 156.450 Metros cúbicos rollo					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.









DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/G3-0010/09/19

Oficio N°: SG/145/2.2/0374/19.-1619

Asunto: Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Culiacán, Sinaloa, a 06 de septiembre de 2019

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DEPLANEACIÓN MEMOMENTO

SECTORIAL.

MTRA. MARÍA LUÍSA SHIMIZU AISPLIR

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTOCIA ELFARTIQUAD 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL EL DOG. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNATIONEL ESTADO DE SINALOA, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO Nº 00170 DE LA OFICINA DE LA C. SECRETARIA, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019, FIRMA LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Lic. Beatriz Violeta Meza Leyva.- Encargada del Despacho de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.- Ciudad Expediente y Minutario.





